



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 8: En la provincia de Córdoba, a los 17 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 20 horas, se reúnen los accionistas de Agro Alliance S.A. (en adelante, la "Sociedad") en el domicilio sito en Independencia, pso 6° "B", ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, convocada por el Directorio de la Sociedad en su sesión del pasado 18 de octubre de 2022. El Sr. Gastón Alejandro Bertone, en su carácter de Presidente del Directorio, deja constancia que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, declara abierto el acto y somete a consideración el primer punto del Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas presentes que suscribirán el acta de asamblea: El Sr. Presidente propone designar a los Sres. Gastón Alejandro Bertone y Pablo Nicolás Bertone para la firma del acta respectiva, lo que resulta aprobado por unanimidad de los señores accionistas presentes. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los señores accionistas el segundo punto del Orden del Día:

2º) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública para pequeñas y medianas empresas ("Régimen PyME") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") como emisor de Obligaciones Negociables PyME: Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, en virtud de las actuales condiciones de mercado y a fin de poder obtener financiamiento proveniente del mercado de capitales para satisfacer las necesidades de financiamiento de la Sociedad a través de la emisión de valores negociables a ser colocadas entre el público inversor, resulta pertinente que la Sociedad resuelva ingresar al Régimen PyME de oferta pública de valores negociables de la CNV, en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y las disposiciones contenidas en las normas de la CNV (N.T 2013 y sus normas modificatorias y complementarias) (las "Normas de la CNV"), y el Decreto N° 1023/2013 (y sus modificatorias, complementarias y reglamentarias). Luego de un intercambio de opiniones, los señores accionistas resuelven por unanimidad de los presentes:

a) el ingreso de la sociedad al Régimen PyME de oferta pública como emisor de obligaciones negociables PyME, en los términos



dispuestos en la Ley de Mercado de Capitales y las disposiciones contenidas en las normas de la CNV y el Decreto N° 1023/2013. b) solicitar la correspondiente autorización de ingreso al Régimen PyME de oferta pública como emisor de obligaciones negociables PyME ante la CNV, a criterio del Directorio o de las personas que éste órgano designe; y c) delegar en el Directorio y en las personas que éste designe, la realización de todas las gestiones necesarias a tales fines. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el tercer punto del Orden del Día:

3º) Consideración sobre la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada Serie I Clase I y obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada Serie I Clase II por un monto conjunto de hasta v/N \$ 180.000.000 (Pesos ciento ochenta millones) (o su equivalente en otras monedas); Puesto a consideración el tercer punto del orden del día, y luego de Deliberar, los señores accionistas resuelven de común acuerdo y por unanimidad de los presentes aprobar la emisión de las obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada Serie I Clase I (las "ON Clase I") y obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada Serie I Clase II (las "ON Clase II") por un monto en forma conjunta de hasta v/N \$ 180.000.000 (Pesos ciento ochenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (las ON Clase I y las ON Clase II, conjuntamente las "Obligaciones Negociables"). Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el cuarto punto del Orden del Día:

4º) Delegación de las más amplias facultades en el Directorio: Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone, en virtud de resuelto en el punto anterior del Orden del Día, delegar en el Directorio todas las facultades necesarias para determinar y establecer todos los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables, incluyendo, entre otros: determinar la emisión en una o más clases y/o series, nominadas en dólares estadounidenses

pesos o en otras monedas o unidades de medida o valor; fijar monto de emisión, plazos y modalidades de pago de intereses y amortizaciones; con una o más garantías dadas por Entidades de Garantías autorizadas por la CNV; fijar tasas de intereses, sean esas fijas o variables, definir épocas de emisión; designar agentes organizadores y/o colocadores; autorizar, modificar, aprobar y suscribir cuanto documento resulte necesario relativos y relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables; constituir contragarantías a favor de la Entidad de Garantía, reales o personales, incluyendo, sin limitación, prendas de acciones, prendas de maquinarias, hipotecas fijas o flotantes, cesiones en garantía, cesiones fiduciarias, fianzas, endosos en garantía, fideicomisos en garantía, entre otros, y suscribir cuanto documento resulte necesario a los fines de su constitución, y subdelegar en una o más personas, facultades suficientes para actuar en nombre y representación de la Sociedad, firmando y prestando toda la documentación que corresponda ante la CNV, los mercados autorizados por la CNV, Caja de Valores S.A., contestar vistas y aceptar modificaciones, y tramitar, gestionar y efectuar cuanto diligencia sea necesaria para obtener la autorización de oferta pública, listado, negociación o depósito colectivo de las Obligaciones Negociables. Luego de un intercambio de opiniones, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos presentes. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el quinto punto del Orden del Día:

5º) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en los puntos anteriores: Toma la palabra el Sr. Presidente, quien motiona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en los puntos anteriores. Puesta a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se pasa a tratar el sexto y último punto del Orden del



Día:

6º) Otorpamiento de autorizaciones: El Sr. Presidente mociona para que se autorice a los Sres. Marcelo Rafael Tavorone, Federico Miguel Salim, Julieta De Ruggiero, Francisco Molina Portela, Mariana Damian Otero, Ana Clara Ordóñez, Martina Ximena Sumaria Gutierrez, Fiorella Paola Ascenso Sanabria, Quiméy Lía Waisberg, Agustín Ponti, Ramiro Catena, Eduardo Nicolás Cano, Micaela Paladini y lo a quienes ellos designen para que, cualquiera de ellos actuando en forma individual e indistinta, puedan cumplir con las formalidades necesarias a los fines de realizar la inscripción de las precedentes resoluciones de asamblea, con facultad para realizar todos los actos necesarios para obtener la aprobación y registro de la presente asamblea, suscribir dictámenes profesionales, escritos edictos y demás documentos públicos o privados que fuere menester para efectuar las publicaciones de ley y obtener las correspondientes autorizaciones para la emisión de las Obligaciones Negociables, ante la Inspección General de Justicia, CNV, Caja de Valores S.A., Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y lo cualquier otro mercado autorizado. Luego de un breve debate, los accionistas resuelven por unanimidad de los presentes aprobar la moción del Sr. Presidente. Siendo las 21 horas finaliza la reunión.

GASTÓN BERTONE

PABLO BERTONE